

AYUDAS PARA CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL (RYC) 2021

ENTIDADES FINANCIADORAS

Agencia Estatal de Investigación, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

18/01/2022 - 08/02/2022 (14:00h)

OBJETO Y FINALIDAD

Estas ayudas van dirigidas a **promover la incorporación en Centros de I+D españoles de investigadores nacionales y extranjeros con una trayectoria destacada**, con el fin de que adquieran las competencias y capacidades que les permitan obtener un puesto de carácter estable en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La dotación de las ayudas es para su **contratación laboral y ejecución de actividades de investigación**.

ENTIDADES SOLICITANTES

Organismos públicos de investigación; Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las **universidades privadas** con capacidad y actividad demostrada en I+D+i; Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividades de I+D+i; Institutos de investigación sanitaria; Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal; Otros centros públicos o privados de I+D+i, con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, tengan la I+D+i como actividad principal.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Estar en **posesión del grado de doctor**, cuya fecha de obtención deberá estar comprendida:
 - Turno de acceso general: 1 enero 2011 - 31 diciembre 2019.
 - Turno de jóvenes: 1 enero 2017 - 31 diciembre 2019.
 - Turno de personas con discapacidad: 1 enero 2008 - 31 diciembre 2018.
- **No haber sido beneficiario** de una ayuda de las **convocatorias anteriores de la actuación Ramón y Cajal**
- **No ser beneficiario** de las ayudas **Juan de la Cierva-formación** o de las ayudas **Juan de la Cierva-incorporación**, a **excepción** de aquellas que la **hayan disfrutado durante al menos un año**.
- **No presentar más de una solicitud** en la presente convocatoria 2021 de ayudas Ramón y Cajal.

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

La cuantía total máxima de las ayudas es de **152.918.450€** (casi 73M€ más que en 2020).

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

- **Número de ayudas: 647 ayudas** (frente a las 247 de 2020), de las que se reservan:
 - 278 para la contratación de jóvenes investigadores e investigadoras.
 - 12 para la contratación de personal investigador con una discapacidad \geq 33%.
 - 10 para la contratación de personal investigador en centros públicos de investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas.

→ **Áreas temáticas:**

- Ciencias matemáticas, físicas, químicas e ingenierías (CMIFQ).
- Ciencias sociales y humanidades (CSH).
- Ciencias de la vida (CV).

→ **Duración y cuantía:** **5 años** (es necesario que los investigadores se incorporen al Centro de I+D **antes del 1 de enero de 2023**). Como **novedad** de esta convocatoria, la duración de la ayuda estará dividida en **dos fases**:

- La **primera fase**, que tendrá una duración mínima de tres años, equivale a las ayudas Juan de la Cierva-incorporación de convocatorias anteriores. Esta fase tiene como objetivo afianzar las capacidades adquiridas durante una primera etapa previa de formación posdoctoral. La ayuda será de **35.450€/año por contrato** y una **dotación adicional de 42.000 €**, para la puesta en marcha del proyecto.
- La **segunda fase** tendrá una duración máxima de dos años. Para poder acceder a esta segunda fase, la persona investigadora podrá presentarse a partir de la finalización del segundo año a una evaluación de su actividad científico-técnica que se realizará teniendo en cuenta los criterios para ser investigador R3 (investigador establecido), cuyos descriptores figuran en el anexo III de la convocatoria. En esta segunda fase, la ayuda será de **44.000€/año por contrato**.

MODALIDADES DE AYUDA/FINANCIACIÓN

Subvención 100%.

CONCEPTOS / GASTOS FINANCIABLES

- **Personal** (investigador y de apoyo): costes salariales y la cuota patronal de Seguridad Social. No se financiarán los costes del personal fijo vinculado funcional, estatutaria o contractualmente al organismo beneficiario.
- **Movilidad**: gastos de viaje, locomoción, dietas, alojamiento y manutención, seguros o visados.
- Adquisición, alquiler, arrendamiento financiero (leasing), mantenimiento, reparación y amortización de **activos materiales**, como instrumental, equipamiento científico-técnico e informático y otros elementos necesarios para la actuación.
- Adquisición de **material fungible**, suministros y productos similares.
- Adquisición y/o amortización de **activos inmateriales**, incluyendo programas de ordenador de carácter técnico.
- Solicitud de derechos de **propiedad industrial e intelectual** y otros costes derivados del mantenimiento de los mismos.
- Investigación contractual, conocimientos y **patentes** adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas.
- **Apoyo y asesoramiento en materia de innovación** tales como consultoría de gestión, asistencia tecnológica, servicios de transferencia tecnológica, bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos y bibliotecas técnicas, etcétera.
- Otros costes derivados de **asesoramiento, realización de estudios, difusión y publicidad**.
- **Publicación y difusión de resultados**, incluidos aquellos que pudieran derivarse de la publicación en revistas de acceso abierto.
- **Formación del personal asociado a la actuación**, incluyendo los costes inherentes a la preparación de las actuaciones formativas y el material docente o formativo.
- **Alquiler de salas, traducción**, organización de conferencias, eventos, congresos y seminarios.

- Cuotas a sociedades científicas nacionales e internacionales que se deriven directamente de la actuación.
- **Inscripción en congresos**, seminarios, conferencias, jornadas técnicas y similares.
- Utilización de servicios centrales del organismo siempre y cuando tengan tarifas públicas calculadas conforme a su contabilidad de costes.
- Utilización y acceso a las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.
- Informe realizado por un auditor, cuando se requiera su aportación.
- **No podrá ser objeto de subcontratación la actividad subvencionada.**

CRITERIOS EVALUACIÓN

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN
Trayectoria científico-técnica del candidato	0-100
- Aportaciones científico-técnicas	0-55
- Movilidad e internacionalización	0-25
- Liderazgo	0-20

Para que una solicitud pueda ser propuesta para financiación deberá alcanzar una puntuación \geq **75 puntos** (frente a los 85 de la anterior convocatoria).

PRESENTACION DE SOLICITUDES (PROCEDIMIENTO DE LAS PERSONAS CANDIDATAS)

Formato de la solicitud:

- **Formulario electrónico de solicitud:**
 - Instancia de solicitud referida exclusivamente a un área temática (Anexo II).
 - Datos identificativos, incluyendo su código de identificación ORCID.
- **Curriculum Vitae abreviado (CVA):** modelo normalizado de la AEI o FECYT de 4 páginas. Se recomienda que sea en inglés, en letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos. Puede descargar en el [siguiente enlace](#) las instrucciones para completarlo.
- **Memoria** de la trayectoria investigadora de la persona candidata, así como de la línea de investigación principal que ha desarrollado y su aportación a la misma, destacando hasta un máximo de diez de sus aportaciones más relevantes de entre las recogidas en su curriculum vitae. Se recomienda la utilización del modelo disponible en la página web de la agencia y en letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos.
- En el caso de personas extranjeras no residentes, copia del pasaporte en vigor.
- Copia del título de doctor o de la certificación académica, únicamente en el caso de que la persona candidata haya obtenido el título de doctor en una universidad extranjera.

Procedimiento: la presentación de solicitudes se realizará a través del aplicativo web [Facilit@](#). La persona candidata deberá estar dada de alta como investigador en el Registro Unificado de Solicitantes del Ministerio de Ciencia e Innovación ([RUS](#)).

MÁS INFORMACIÓN

[BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA](#)

[WEB AEI DE LA CONVOCATORIA](#)